# DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL DIRECCION DE AD. Y SERV. AERONAUTICOS

OBJ: Autoriza funcionamiento del Aeródromo Privado "CALPULLI", Xa. Región.

EXENTA Nº 01219

SANTIAGO, 26 JUN 2003

Con esta fecha se ha dictado lo siguiente RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

### VISTOS:

- A) Las características físicas que presenta el Aeródromo Privado "CALPULLI", emplazado al interior del Fundo San Alejandro, Comuna de Paillaco, Xa. Región.
- B) Los antecedentes que obran en poder de esta Dirección General y lo informado por la Dirección de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Departamento Certificación y Fiscalización de Aeródromos, sobre las condiciones técnicas del Aeródromo Privado "CALPULLI", Comuna de Paillaco, Provincia de Valdivia, Xa. Región.
- C) La facultad que me confieren los Arts. Nº 11 y 12 de la ley Nº18.916 que aprueba el Código Aeronáutico y la Ley Nº 16.752 Art. 3º, letra a) en el texto fijado por Ley Nº17.931.
- D) Lo informado por la Dirección Nacional de Aeropuertos MOP, mediante Memorandum Nº 144 de fecha 13 de Junio de 2003.

#### RESUELVO:

1) Habilítase y autorízase el funcionamiento del Aeródromo

a) Nombre

"CALPULLI"

b) Uso

Particular

c) Propietario

INVERSIONES RIO BAKER LTDA .-

d) Administrador

SR. JAIME PAREDES MITTERMAYR en

representación de Inversiones Río Baker

Ltda.

Rut

8.779.449 - 0

Domicilio

Camino El Queltehue N° 4.807, Lo

Barnechea

Fono

368 20 12.

### 2) <u>Ubicación</u>

a) Comuna

: Paillaco

b) Localización

: 20 Km. al Este de Paillaco.

c) Región

: Décima

Provincia

: Valdivia

d) Latitud

: 40° 07' 44" S.

Longitud

: 72° 39' 42" W.

# 3) Características Físicas:

a) Orientación Magnética

: 174° - 354° (17 - 35)

b) Largo de Pista

: 670 m.

c) Ancho de Pista

: 18 m.

d) Largo Franja de Pista

: 730 m.

e) Ancho de Franja de Pista

: 36 m.

f) Elevación

: 230 m. (755 Ft).

g) Pendiente Longitudinal

0,7 %

h) Superficie de Pista

: Tierra

i) Resistencia de Pista

: 5.700 Kg.

# 4) Características Técnicas:

a) Horario de Funcionamiento

: HJ

b) Iluminación

: No Tiene

c) Servicios Terrestres

: No Tiene

d) Tipo de aproximación

: Visual

e) Clave de referencia

: 1 - A O.A.C.I.

- 5) Dependencia de la DGAC responsable de la Inspección: Regional Sur.
- 6) Se hace presente que este Aeródromo es de propiedad privada y de uso particular, por tanto, quienes quieran hacer uso de él deberán solicitar autorización al fono 368 20 12.
- 7) Responsable de mantener el Aeródromo, de acuerdo a las condiciones operativas indicadas en esta Resolución es el Sr. JAIME PAREDES MITTERMAYR, en Representación de Inversiones Río Baker Limitada.-
- 8) El Administrador, no podrá efectuar modificación alguna a las características establecidas para el Aeródromo, sin que cuente previamente con la autorización escrita de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Igual procedimiento, deberá seguir para realizar cualquier tipo de construcción en las cercanías de éste y/o modificar cuando estas construcciones sean ejecutadas por terceros.
- El Administrador, está obligado a informar inmediatamente al Organismo Responsable de su Inspección cada vez que el Aeródromo no se encuentre en condiciones operativas.

- 10) El Administrador tendrá la obligación de colocar las señales reglamentarias correspondientes, mientras el Aeródromo no se encuentre en condiciones operativas.
- 11) La presente autorización estará gravada con los derechos indicados en el Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos, los que deberán ser cancelados en el mes de Enero de cada año, en la Dirección General de Aeronáutica Civil, Dirección de Recursos Financieros, Subdirección Comercial, Avda. Miguel Claro 1314 Santiago; o en cualquier Unidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil a lo largo del país.
- 12) La Dirección General de Aeronáutica Civil, podrá revocar la autorización de funcionamiento que por este acto se otorga, en caso que el Aeródromo no reúna las condiciones operativas, técnicas y de servicio o cuando se infrinjan las disposiciones legales o reglamentarias relacionadas con su administración y funcionamiento.

Anótese y comuníquese. (FDO). ENRIQUE ROSENDE ALBA, GENERAL DE BRIGADA (A), DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento

HECTOR BARRIENTOS PARRA DIRECTOR D.A.S.A.

#### **DISTRIBUCION:**

1 EJ.

3 EJ.

JRZ/jrz.

SUBSECRETARIA DE AVIACION
JUNTA AERONAUTICA CIVIL
COMANDANCIA EN JEFE FACH
FACH III. BRIGADA AEREA
FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAMETRICO
INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
FEDERACION AEREA DE CHILE
MOP, DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
INVERSIONES RIO BAKER LTDA
SR. JAIME PAREDES MITTERMAYR.
DGAC. REGIONAL SUR.
DGAC. SECCION RESOLUCIONES
DGAC. FISCALIA
DGAC. DIR. DE COM. Y NEGOCIOS, SUBDIR. COMERCIAL
DGAC. DIRECCION DE SEGURIDAD OPERACIONAL
DGAC. DASA. SUBDIR. NAV. AEREA, DEPTO AIS

DGAC. DASA. SUBDIR. NAV. AEREA, DEPTO SERV. TELEC. AERON.

DGAC. DASA, SUBDIR.ADS., DEPTO.CERT. Y FISC. ADS.(A)